

## ÍNDICE

**CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 19 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**1**

NO.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
<b>I.- 221/2002</b>	<p style="text-align: center;"><b>ORDINARIA TREINTA Y CUATRO DE 2002.</b></p> <p><b>RECURSO DE RECLAMACIÓN</b> interpuesto por el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, en representación del propio Ejecutivo, en contra del auto de 24 de junio de 2002, dictado por el Ministro Instructor en la controversia constitucional número 33/2002, en el que se admitió la ampliación de demanda hecha valer por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.</p> <p><b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA)</b></p>	<b>3, 5 Y 6</b>
<b>II.- 262/2002</b>	<p><b>RECURSO DE RECLAMACIÓN</b> interpuesto por el quejoso, Luis Enrique Sánchez Guerrero en contra del auto de 25 de junio de 2002, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente del amparo directo en revisión número 1079/2002, en el que se desechó, por improcedente, el recurso de revisión hecho valer.</p> <p><b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO MARIANO AZUELA GUITRÓN)</b></p>	<b>4, 5 Y 6</b>
<b>III.-216/2002</b>	<p><b>RECURSO DE RECLAMACIÓN</b> interpuesto por el Director General de Amparos contra actos Administrativos, en ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público en contra del auto de 24 de junio de 2002, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente del amparo directo en revisión número 1054/2002, en el que se desechó, por extemporaneo, el recurso de revisión que se hace valer.</p> <p><b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS)</b></p>	<b>5 A 6</b>

## ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 19 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

2

NO.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
<b>IV.-238/2002</b>	<b>RECURSO DE RECLAMACIÓN</b> interpuesto por la quejosa, Afore Inbursa, S.A., de C. V., en contra del auto de 2 de agosto de 2002, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente del amparo directo en revisión número 1242/2002, en el que admitió el recurso de revisión hecho valer por el Director General de Amparos Contra Leyes, en ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público.  <b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA)</b>	<b>7, 8 Y 9 INCLUSIVE</b>
<b>V.-311/2002</b>	<b>RECURSO DE RECLAMACIÓN</b> interpuesto por el Director General de Amparos contra Leyes, en ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y en representación del Presidente de la República en contra del auto de 18 de septiembre de 2002, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente del amparo en revisión número 513/2002, en el que se desechó, por extemporáneo el recurso que se hace valer.  <b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO)</b>	<b>10, 14 Y 15</b>

## ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 19 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

3

NO.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
VI.- 317/2002	<p><b>RECURSO DE RECLAMACIÓN</b> interpuesto por el Subprocurador Fiscal Federal de Amparos, en ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y en representación del Presidente de la República en contra del auto de 19 de septiembre de 2002, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente del amparo en revisión número 490/2002, en el que se desechó, por extemporáneo el recurso que se hace valer.</p> <p><b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN)</b></p>	11, 14 Y 15
VII.-319/2002	<p><b>RECURSO DE RECLAMACIÓN</b> interpuesto por el Director General de Amparos contra Leyes, en ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y en representación del Presidente de la República en contra del auto de 23 de septiembre de 2002, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente del amparo en revisión número 326/2002, en el que se desechó, por extemporáneo el recurso que se hace valer.</p> <p><b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA)</b></p>	12, 13, 14 Y 15

## ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 19 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

4

NO.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
VIII.- 310/2002	<p><b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Summa Compañía Automotriz, S. A. De C. V., contra actos del congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo transitorio Octavo del decreto que contiene la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil dos, de 31 de diciembre de 2001, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de enero de 2002.</p> <p><b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS)</b></p>	16 A 29
IX.- 420/2002	<p><b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Grill &amp; Bar Cancún, S. A. de C. V., contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 1°, inciso A. fracción I, numeral 11 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil dos, así como el transitorio Octavo del decreto que contiene la ley antes citada de 31 de diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de enero de 2002.</p> <p><b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO)</b></p>	17 A 29
X.- 400/2002	<p><b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Parrin, S. A. de C.V., contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo transitorio Octavo del decreto que contiene la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil dos, de 31 de diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de enero de 2002.</p> <p><b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO MARIANO AZUELA GUITRÓN)</b></p>	18 A 29

## ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 19 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

5

NO.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
XI.-255/2002	<p><b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Perfil Cuadra, S. A. de C.V., contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo transitorio Octavo del decreto que contiene la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil dos, de 31 de diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de enero de 2002, así como el artículo 14.I, incisos a) y b), de la Vigésima Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para dos mil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2002.</p>	19 A 29
XII.-433/2002	<p><b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO)</b></p> <p><b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Somet, S. A. de C. V., contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo transitorio Octavo del decreto que contiene la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil dos, de 31 de diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de enero de 2002, así como las reglas contenidas en el artículo 14.I, incisos a) y b), de la Vigésima Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para dos mil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2002.</p>	20 A 29
	<p><b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN DÍAZ ROMERO)</b></p>	

**ÍNDICE**

**CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 19 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**6**

<b>NO.</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS</b>
<b>XIII.-458/2002</b>	<p><b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Milenio Motors, S. A. de C.V., contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo transitorio Octavo del decreto que contiene la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil dos, de 31 de diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de enero de 2002.</p> <p><b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN)</b></p>	<b>21 A 29</b>
<b>XIV.- 624/2002</b>	<p><b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Eurocavsa, S. A. de C.V., contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo transitorio Octavo del decreto que contiene la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil dos, de 31 de diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de enero de 2002.</p> <p><b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA)</b></p>	<b>22 A 29</b>
<b>XV.-552/2002</b>	<p><b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Operadora de Video Bares. S. A. de C. V., contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo transitorio Octavo del decreto que contiene la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil dos, de 31 de diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de enero de 2002, así como de la Vigésima Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución de la Miscelánea Fiscal para dos mil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2002.</p> <p><b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO)</b></p>	<b>23 A 29</b>

## ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 19 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

7

NO.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
XVI.- 545/2002	<p><b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Administradora de Centros Comerciales Santa Fe, S. A. de C.V., contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo transitorio Octavo, fracción I, subinciso 2) del decreto que contiene la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil dos, de 31 de diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de enero de 2002.</p> <p><b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA)</b></p>	<b>24 A 29</b>
XVII.-622/2002	<p><b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Perfumes y Cosméticos Nacionales, S. A. de C.V., contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo transitorio Octavo del decreto que contiene la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil dos, de 31 de diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de enero de 2002.</p> <p><b>(PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS)</b></p>	<b>25 A 29</b>
XVIII.-608/2002	<p><b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Atlixco Huerta, S. A. de C.V., contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo transitorio Octavo del decreto que contiene la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil dos, de 31 de diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de enero de 2002.</p> <p><b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA)</b></p>	<b>26 A 29</b>

## ÍNDICE

**CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 19 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**8**

NO.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
<b>XIX.- 663/2002</b>	<b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Club Campestre de Aguascalientes, A. C., contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 1º. Inciso A, fracción I numeral II de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil dos, así como el transitorio Octavo del decreto que contiene la ley antes citada de 31 de diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de enero de 2002.  <b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA)</b>	<b>27 A 29</b>
<b>XX.-577/2002</b>	<b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Nissautos Cholula, S. A. de C. V. Contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo transitorio Octavo del decreto que contiene la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil dos, de 31 de diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de enero de 2002.  <b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA)</b>	<b>28 A 29</b>

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**TRIBUNAL EN PLENO**

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES  
DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS.**

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:  
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL.**

**ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:  
MARIANO AZUELA GÚITRÓN.  
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.  
JUAN DÍAZ ROMERO.  
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.  
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.  
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS.  
OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO.  
JUAN N. SILVA MEZA.**

**AUSENTES: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:  
SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.  
JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN.**

**(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 13:15 HORAS)**

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.-** Se abre la Sesión.

Señor Secretario, dé usted cuenta con los asuntos del día de hoy.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Sí señor, con mucho gusto.

Se somete a la consideración de los señores Ministros los proyectos de las actas relativas a las Sesiones Públicas Número 38 Ordinaria, celebrada el lunes cuatro de noviembre en curso, y la Pública Número 39 Solemne, celebrada el jueves siete del mismo mes de noviembre.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.-** A la consideración de los señores Ministros.

No habiendo observaciones, se les consulta si pueden ser aprobadas en votación económica.

**(VOTACIÓN)**

**APROBADAS.**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**RECURSO DE RECLAMACIÓN NÚMERO 221/2002. INTERPUESTO POR EL CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO FEDERAL, EN REPRESENTACIÓN DEL PROPIO EJECUTIVO, EN CONTRA DEL AUTO DE 24 DE JUNIO DE 2002, DICTADO POR EL MINISTRO INSTRUCTOR EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NÚMERO 33/2002, EN EL QUE SE ADMITIÓ LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA HECHA VALER POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

La Ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza y en ella se propone:

**PRIMERO.- ES PROCEDENTE, PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR EL CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO FEDERAL, EN REPRESENTACIÓN DE ÉSTE.**

**SEGUNDO.- SE CONFIRMA EL AUTO RECURRIDO DE 24 DE JUNIO DE 2002, DICTADO POR EL MINISTRO INSTRUCTOR EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 33/2002.**

**NOTIFÍQUESE; "..."**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**RECURSO DE RECLAMACIÓN NÚMERO 262/2002. INTERPUESTO POR EL QUEJOSO, LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ GUERRERO EN CONTRA DEL AUTO DE 25 DE JUNIO DE 2002, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE DEL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN NÚMERO 1079/2002, EN EL QUE SE DESECHÓ, POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN HECHO VALER.**

La Ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón y en ella se propone:

**PRIMERO.- ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.**

**SEGUNDO.- SE REVOCA EL AUTO DE 25 DE JUNIO DE 2002, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

**TERCERO.- DEVUÉLVANSE LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**Y**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**RECURSO DE RECLAMACIÓN NÚMERO 216/2002. INTERPUESTO POR EL DIRECTOR GENERAL DE AMPAROS CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS, EN AUSENCIA DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN CONTRA DEL AUTO DE 24 DE JUNIO DE 2002, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE DEL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN NÚMERO 1054/2002, EN EL QUE SE DESECHÓ, POR EXTEMPORÁNEO, EL RECURSO DE REVISIÓN QUE SE HACE VALER.**

La Ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios y en ella se propone:

**PRIMERO.- ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN 216/2002-PLENO, A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.**

**SEGUNDO.- SE REVOCA EL ACUERDO EMITIDO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EL 24 DE JUNIO DE 2002.**

**TERCERO.- REMÍTANSE LOS AUTOS AL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

**NOTIFÍQUESE; "..."**

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.-** Están a la consideración de los señores Ministros estos tres asuntos, con los que ha dado cuenta el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal.

No habiendo observaciones, se les consulta si pueden ser aprobados en votación económica los tres?

**(VOTACIÓN)**

**POR LO TANTO.**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Señor Ministro Presidente,  
hay unanimidad de nueve votos en favor de los tres proyectos.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- POR LO TANTO, SE RESUELVE  
COMO SE PROPONE EN LOS TRES PROYECTOS.**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**RECURSO DE RECLAMACIÓN NÚMERO 238/2002. INTERPUESTO POR LA QUEJOSA, AFORE INBURSA, S. A. DE C. V., EN CONTRA DEL AUTO DE 2 DE AGOSTO DE 2002, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE DEL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN NÚMERO 1242/2002, EN EL QUE ADMITIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN HECHO VALER POR EL DIRECTOR GENERAL DE AMPAROS CONTRA LEYES, EN AUSENCIA DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.**

La Ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y en ella se propone:

**PRIMERO.- ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.**

**SEGUNDO.- SE REVOCA EL AUTO DE 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2002, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA.-** Perdón, señor Presidente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.-** Señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA.-** Una aclaración, es fundada y revoca el auto ¿no?

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Perdón. Es fundado el recurso de reclamación, sí, rectifico el primer Resolutivo que se propone en el proyecto:

**PRIMERO.- ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.**

**SEGUNDO.- SE REVOCA EL AUTO DE DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.-** Señor Secretario, habiéndose externado diversas opiniones en la discusión, en el Pleno Privado.

Sírvase usted tomar votación nominal.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí señor, con mucho gusto.

**SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN:** Estoy con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO:** En contra del proyecto y por considerar que es infundado el recurso.

**SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO:** En favor del proyecto.

**SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA:** En favor del proyecto.

**SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS:** En contra del proyecto.

**SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO:** En contra del proyecto.

**SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA:** En contra del proyecto.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GÓNGORA PIMENTEL:** En contra del proyecto.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Señor Ministro Presidente, hay mayoría de cinco votos en contra del proyecto, es decir, porque se declare infundado el recurso de reclamación.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GÓNGORA PIMENTEL: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO LO HA PROPUESTO LA MAYORÍA.**

Señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA:** Quiero informar al Pleno que sostendré el proyecto presentado a su consideración como voto

particular e igualmente que no tengo ningún inconveniente en engrosar la sentencia de mayoría que declare infundado este recurso, de acuerdo con los argumentos que se dieron en la discusión de este proyecto.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GÓNGORA PIMENTEL:** Gracias señor Ministro.

Señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO:** Para que si no hay inconveniente sumarme al voto del señor Ministro Ortiz Mayagoitia.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GÓNGORA PIMENTEL:** Se toma nota. Don Mariano.

**SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN:** En el mismo sentido también si no tiene inconveniente el señor Ministro Ortiz Mayagoitia, para sumarme a su voto.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GÓNGORA PIMENTEL:** Don Juan.

**SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO:** En el mismo sentido.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GÓNGORA PIMENTEL:** Se toma nota.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**RECURSO DE RECLAMACIÓN NÚMERO 311/2002. INTERPUESTO POR EL DIRECTOR GENERAL DE AMPAROS CONTRA LEYES, EN AUSENCIA DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CONTRA DEL AUTO DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2002, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE DEL AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 513/2002, EN EL QUE SE DESECHÓ POR EXTEMPORÁNEO EL RECURSO QUE SE HACE VALER.**

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, y en ella se propone:

**PRIMERO.- ES FUNDADO EL PRESENTE RECURSO DE RECLAMACIÓN A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.- SEGUNDO.- SE REVOCA EL ACUERDO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2002, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL QUE DESECHÓ POR EXTEMPORÁNEO EL RECURSO DE REVISIÓN HECHO VALER POR EL SUBPROCURADOR FISCAL FEDERAL DE AMPAROS EN AUSENCIA DEL C. SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DEL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**RECURSO DE RECLAMACIÓN NÚMERO 317/2002. INTERPUESTO POR EL SUBPROCURADOR FISCAL FEDERAL DE AMPAROS, EN AUSENCIA DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CONTRA DEL AUTO DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE DEL AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 490/2002, EN EL QUE SE DESECHÓ POR EXTEMPORÁNEO EL RECURSO QUE SE HACE VALER.**

La ponencia es del señor Ministro José Vicente Aguinaco Alemán, y en ella se propone:

**PRIMERO.- ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.**

**SEGUNDO.- SE REVOCA EL ACUERDO DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

**NOTIFÍQUESE; "..."**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**RECURSO DE RECLAMACIÓN NÚMERO 319/2002. INTERPUESTO POR EL DIRECTOR GENERAL DE AMPAROS CONTRA LEYES, EN AUSENCIA DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CONTRA DEL AUTO DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2002, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE DEL AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 326/2002, EN EL QUE SE DESECHÓ POR EXTEMPORÁNEO, EL RECURSO QUE SE HACE VALER.**

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y en ella se propone:

**PRIMERO.- ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.**

**SEGUNDO.- SE REVOCA EL ACUERDO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL QUE SE DESECHÓ POR EXTEMPORÁNEO EL RECURSO DE REVISIÓN HECHO VALER POR EL SOBPROCURADOR FISCAL FEDERAL DE AMPAROS EN AUSENCIA DEL C. SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DEL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GÓNGORA PIMENTEL:** Don Humberto.

**SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS:** Señor Presidente, en virtud de la ausencia por tener comisión el señor Ministro Vicente Aguinaco, no tengo ningún inconveniente, en caso de que estén de acuerdo ustedes en hacerme cargo del proyecto número seis RECURSO DE RECLAMACIÓN 317/2002, con el que dio cuenta la Secretaría y que es de la ponencia del señor Ministro Aguinaco.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GÓNGORA PIMENTEL:** Muchas gracias Don Humberto.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Tomo votación nominal.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GÓNGORA PIMENTEL:** Si, es votación nominal, en este caso, se repetiría la anterior, entonces no hay necesidad de tomar votación nominal o consideran que si.

**SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA:** Si se va a repetir la anterior y usted no está de acuerdo en eso sí.

**SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO:** Porque ha habido dos votaciones, los tres primeros.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GÓNGORA PIMENTEL:** Que se tome votación nominal.

**SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN:** Estoy con el proyecto.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Aquí está diferente la propuesta señor.

**SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN:** Estamos viendo el 317/2002.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Estamos viendo el 311, el 317 y el 319, en los tres se declaran fundados.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Se cambiaron los puntos resolutivos.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, declarar fundado.

**SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN:** Estamos viendo el proyecto del Ministro Aguinaco Alemán 317/2002.

**SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA:** También, sí.

**SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN:** Bueno, este asunto 317/2002 se está considerando fundado el recurso y revocando el acuerdo, pero esto es en razón de la extemporaneidad y el asunto regresa a la Presidencia para que si no existe ninguna otra causa se admita el recurso, de manera tal que yo creo que este es un problema diferente al que fue materia de votación nominal.

**SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA:** Señor Presidente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Don Guillermo.

**SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA:** Entonces estos tres recursos con los que acaba de dar cuenta, los recursos de reclamación, han sido interpuestos por el Director General de Amparos contra Leyes, por el Subprocurador Fiscal Federal de Amparos y por el Director General de Amparo contra Leyes, si somos consistentes con el asunto de mi Ponencia, deberíamos resolver que este servidor público carece de legitimación procesal para interponer la reclamación y por lo tanto los recursos deben desecharse y no resolverse.

**SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN:** Sí, ya una vez hecha esta aclaración yo voto en el sentido de que debe desecharse el recurso, es decir en contra.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** En contra de los proyectos, sí, como no.

**SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO:** En contra.

**SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO:** En contra, por su desechamiento.

**SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA:** En contra de los proyectos y por el desechamiento de los recursos.

**SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS:** A favor.

**SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO:** Igual.

**SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA:** A favor del proyecto.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GÓNGORA PIMENTEL:** En favor de los proyectos.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Señor Ministro Presidente, hay mayoría de cinco votos en favor de los proyectos.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE EN LOS TRES PROYECTOS MENCIONADOS.**

Continúe usted señor Secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 310/2002. PROMOVIDO POR SUMMA COMPAÑÍA AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO TRANSITORIO OCTAVO DEL DECRETO QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL DOS, DE 31 DE DICIEMBRE DE 2001, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1º. DE ENERO DE 2002.**

La Ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios y en ella se propone:

**PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, COMPETENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.**

**SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A SUMMA COMPAÑÍA AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO DE DOS MIL DOS.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 420/2002. PROMOVIDO POR GRILL & BAR CANCÚN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1º., INCISO A, FRACCIÓN I, NUMERAL 11 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL DOS, ASÍ COMO EL TRANSITORIO OCTAVO DEL DECRETO QUE CONTIENE LA LEY ANTES CITADA DE 31 DE DICIEMBRE DE 2001, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1º. DE ENERO DE 2002.**

La Ponencia es del señor Ministro Juventino V. Castro y Castro y en ella se propone:

**PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.**

**SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A GRILL & BAR CANCÚN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS ACTOS RECLAMADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIO DE GOBERNACIÓN Y DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CONSISTENTES, EN LA EMISIÓN, PROMULGACIÓN, REFRENDO Y PUBLICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL DOS, RESPECTO DEL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO, FRACCIÓN I, INCISO B), PUNTO 4.**

**NOTIFÍQUESE; "..."**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 400/2002. PROMOVIDO POR PARRIN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO TRANSITORIO OCTAVO DEL DECRETO QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL DOS, DE 31 DE DICIEMBRE DE 2001, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1º. DE ENERO DE 2002.**

La Ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón y en ella se propone:

**ÚNICO.- EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, COMPETENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A PARRIN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO DOS MIL DOS.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 255/2002. PROMOVIDO POR PERFIL CUADRA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO TRANSITORIO OCTAVO DEL DECRETO QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJECICIO FISCAL DE DOS MIL DOS, DE 31 DE DICIEMBRE DE 2001, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1º DE ENERO DE 2002, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14.I, INCISOS A) Y B), DE LA VIGÉSIMA PRIMERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA DOS MIL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE ENERO DE 2002.**

La Ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, y en ella se propone:

**ÚNICO: EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN COMPETENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A PERFIL CUADRA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8º TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO DOS MIL DOS.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 433/2002. PROMOVIDO POR SOMET, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO TRANSITORIO OCTAVO DEL DECRETO QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL DOS, DE 31 DE DICIEMBRE DE 2001, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1° DE ENERO DE 2002, ASÍ COMO LAS REGLAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 14.I INCISOS A) B), DE LA VIGÉSIMA PRIMERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL DOS MIL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE ENERO DE 2002.**

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone:

**ÚNICO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN COMPETENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A SOMET, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8º TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO DOS MIL DOS.**

**NOTIFÍQUESE; “...”.**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 458/2002. PROMOVIDO POR MILENIO MOTORS, S. A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO TRANSITORIO OCTAVO DEL DECRETO QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL DOS, DE 31 DE DICIEMBRE DE 2001, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1° DE ENERO DE 2002.**

La ponencia es del señor Ministro José Vicente Aguinaco Alemán, y en ella se propone:

**ÚNICO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN COMPETENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A MILENIO MOTORS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8º TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO DOS MIL DOS.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 624/2002. PROMOVIDO POR EUROCAVSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO TRANSITORIO OCTAVO DEL DECRETO QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL DOS, DE 31 DE DICIEMBRE DE 2001, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1° DE ENERO DE 2002.**

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza, y en ella se propone:

**ÚNICO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN COMPETENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A EUROCAVSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8° TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO DOS MIL DOS.**

**NOTIFÍQUESE; “...”.**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 552/2002. PROMOVIDO POR OPERADORA DE VIDEO BARES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES. CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO TRANSITORIO OCTAVO DEL DECRETO QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL DOS, DE 31 DE DICIEMBRE DE 2001, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1° DE ENERO DE 2002, ASÍ COMO DE LA VIGÉSIMA PRIMERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA DOS MIL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE ENERO DE 2002.**

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y en ella se propone:

**ÚNICO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN COMPETENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A OPERADORA DE VIDEO BARES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8° TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO DOS MIL DOS.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 545/2002. PROMOVIDO POR ADMINISTRADORA DE CENTROS COMERCIALES SANTA FE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES. CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO TRANSITORIO OCTAVO, FRACCIÓN I, SUBINCISO 2) DEL DECRETO QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL DOS, DE 31 DE DICIEMBRE DE 2001, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1º DE ENERO DE 2002.**

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y en ella se propone:

**PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN COMPETENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA**

**SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A ADMINISTRADORA DE CENTROS COMERCIALES SANTA FE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8º TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO DOS MIL DOS.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 622/2002. PROMOVIDO POR PERFUMES Y COSMÉTICOS NACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO TRANSITORIO OCTAVO DEL DECRETO QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL DOS, DE 31 DE DICIEMBRE DE 2001, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1° DE ENERO DE 2002.**

La ponencia es de la señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas y en ella se propone:

**ÚNICO: EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A PERFUMES Y COSMETICOS NACIONALES, S.A. DE C.V., CONTRA LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 608/2002. PROMOVIDO POR ATLIXCO HUERTA, S. A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO TRANSITORIO OCTAVO DEL DECRETO QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL DOS, DE 31 DE DICIEMBRE DE 2001, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1° DE ENERO DE 2002.**

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza y en ella se propone:

**ÚNICO.- EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, COMPETENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A ATLIXCO HUERTA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DOS.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 663/2002. PROMOVIDO POR CLUB CAMPESTRE DE AGUASCALIENTES, ASOCIACIÓN CIVIL, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1º, INCISO A), FRACCIÓN I, NUMERAL II DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL DOS, ASÍ COMO EL TRANSITORIO OCTAVO DEL DECRETO QUE CONTIENE LA LEY ANTES CITADA DE TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.**

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza y en ella se propone:

**ÚNICO.- EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, COMPETENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A CLUB CAMPESTRE DE AGUASCALIENTES, ASOCIACIÓN CIVIL, CONTRA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 577/2002. PROMOVIDO POR NISSAUTOS CHOLULA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO TRANSITORIO OCTAVO DEL DECRETO QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL DOS, DE TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.**

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza y en ella se propone:

**ÚNICO.- EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, COMPETENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A NISSAUTOS CHOLULA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DOS.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.-** Señor Ministro Román Palacios.

**SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS.-** Gracias. Señor Presidente, en virtud de la ausencia de los señores Ministros Aguinaco Alemán y Aguirre Anguiano, el primero por tener una comisión, el segundo por tener una licencia, me permito solicitar se me autorice a hacerme cargo de los asuntos: Amparo en Revisión 458/2002. Promovido por Milenio Motors, Sociedad Anónima de Capital Variable, del señor Ministro Aguinaco Alemán, y Amparo en Revisión 552/2002. Promovido por Operadora de Video Bares, Sociedad Anónima de Capital Variable, del señor Ministro Aguirre Anguiano, listados con los números trece y quince de esta lista, si no existe ningún inconveniente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.-** No, no existe y muchas gracias señor Ministro.

Están a la consideración de los señores Ministros los asuntos con los que nos ha dado cuenta el señor Secretario General de Acuerdos. No habiendo observaciones, se les consulta si pueden ser aprobados en votación económica.

**(VOTACIÓN)**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de nueve (9) votos a favor de los proyectos.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.-** Por lo tanto:

**“SE RESUELVEN COMO SE PROPONEN.”**

Habiéndose terminado los asuntos de la lista, se levanta la sesión.

**(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 13:40 HORAS.)**